



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN ESPECIAL

Secretaría Asociada de Educación Especial

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DE PUERTO RICO**

PO Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759

TELÉFONOS

1-787-759-2000 ext. 4627533
787-773-6207

NÚMERO DE RELEVO

711 + número a llamar

CORREO ELECTRÓNICO

PadresEE@de.pr.gov

DIRECCIÓN DE PÁGINA ELECTRÓNICA

www.de.gobierno.pr



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

NOTIFICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA: El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN ESPECIAL

SERVICIOS DE VIDA INDEPENDIENTE



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

¿Qué es el Servicio de Vida Independiente?

Se denomina Vida Independiente aquella alternativa de servicio especialmente diseñada para jóvenes con impedimentos, que por su funcionamiento educativo necesitan un currículo adaptado a sus capacidades y expectativas. Su objetivo es que pueden llevar una vida lo más independientemente posible y de utilidad, tanto en su hogar como en su comunidad.

¿Qué áreas puede incluir el currículo?

- Ayuda propia
- Principios básicos de nutrición
- La ropa y campo textil
- Vivienda y su ambiente social
- Mantenimiento del hogar
- Socialización y tiempo libre
- Recreación
- Jardinería y ornato
- Destrezas de comunicación
- Lectura, escritura y matemática funcional
- Mantenimiento de alrededores
- Otras

Metas del Servicio Educativo:

Ayudar a los estudiantes con impedimentos a desarrollar competencias mínimas necesarias para vivir una vida lo más independientemente posible, de acuerdo con sus expectativas y capacidades.

Objetivos

Al finalizar el adiestramiento se espera que el estudiante realice tareas en su hogar y/o comunidad, con el propósito de lograr su propia independencia hasta que sus capacidades se lo permitan. Se busca que esté preparado para recibir otro tipo de adiestramiento y realizar una subocupación.

Criterios

1. Edad de 13 años en adelante
2. Tener diagnosticado un impedimento
3. Funcionamiento educativo muy por debajo del promedio que le afecta su integración a un grupo regular o su ubicación a los

servicios prevocacional o vocacional

4. Demostrar que requiere un mínimo de supervisión individual y/o puede seguir instrucciones

Facilidades físicas

El salón utilizado para la enseñanza de esa destreza deberá ser suficientemente amplio para dividirlo en las siguientes áreas: cocina, dormitorio, sala, costura, cerámica y académica. Hay áreas que se enseñarán en el exterior del salón.

Alternativas para ofrecer el servicio

1. Grupo de Vida Independiente:

Lo atenderá un maestro de Educación Especial con habilidades especiales que lo capacitan para el proceso de enseñanza aprendizaje. Debe estar ubicado en una escuela intermedia o superior.

2. Centro de Vida Independiente:

Si el distrito cuenta con una matrícula mayor, se puede desarrollar este modelo. Se nombrará a más de un maestro. Cada maestro atenderá toda la matrícula.

3. Grupo de Vida Independiente ubicado en facilidades del Nivel Prevocacional:

La matrícula de los servicios prevocacionales se reorganizará de forma tal que dispongan de un horario de clase para que cada maestro atienda al grupo de Vida Independiente.